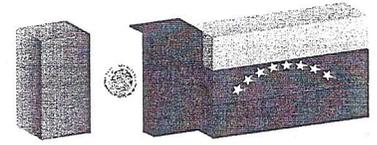




DIP. RICARDO CANTÚ GARZA
PRESIDENTE

GRUPO DE AMISTAD



LXII LEGISLATURA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA CONSTITUTIVA DEL
GRUPO DE AMISTAD MÉXICO – VENEZUELA
DE LA LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

MÉXICO - VENEZUELA

Convencidos que en las relaciones internacionales el diálogo entre los diversos actores de los Estados fortalecen la cooperación entre las naciones;

Con la certeza de que el ejercicio pleno de la diplomacia parlamentaria que convoca a los representantes populares a sostener un diálogo permanente y frecuente, constituye un foro de interlocución privilegiado para el intercambio no sólo de opiniones sino de propuestas que coadyuven al fortalecimiento de nuestras relaciones internacionales y a compartir las mejores prácticas en el ámbito parlamentario;

Que México procura mantener en alto los principios fundamentales para la convivencia pacífica entre las naciones; como lo son: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, el respeto y defensa de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

Que **Venezuela Y México** han sido impulsores de diversos mecanismos de diálogo y concertación política a nivel mundial, lo que ha posibilitado sentar las bases para la perspectiva de un mejor desarrollo de la comunidad internacional;

Con el deseo de que la instalación y futura actividad de un Grupo de Amistad se constituya en un pilar para la construcción de nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre nuestros pueblos.

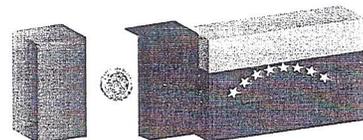
Por lo expuesto, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estado Unidos Mexicanos, y al acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de los Grupos de Amistad de la LXII Legislatura, el día **1° de Octubre de 2013**, se constituye formalmente el Grupo de Amistad México – Venezuela, contando con la presencia, como testigo de honor, del Excelentísimo **Sr. Hugo José García Hernández**, Embajador de la República Bolivariana de Venezuela en México.



DIP. RICARDO CANTÚ GARZA
PRESIDENTE

GRUPO DE AMISTAD

LXII LEGISLATURA
H CÁMARA DE DIPUTADOS



MÉXICO - VENEZUELA

PRESIDENCIA
[Signature]

DIP. RICARDO CANTÚ GARZA

VICEPRESIDENCIA

[Signature]

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATIAS

[Signature]

DIP. CINTHYA NOEMÍ VALLADARES COUOH

INTEGRANTES

[Signature]

DIP. MARCO ANTONIO BERNAL GUTIÉRREZ

[Signature]

DIP. CARLOS OCTAVIO CASTELLANO MIJARES

[Signature]

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA

[Signature]

DIP. JAVIER FILIBERTO GUEVARA GONZÁLEZ

[Signature]

DIP. RAFAEL ALEJANDRO MICALCO MÉNDEZ

[Signature]

DIP. JESÚS ANTONIO VALDÉS PALAZUELOS

TESTIGO DE HONOR

[Signature]

EXCELENTÍSIMO SR. HUGO JOSÉ GARCÍA HERNÁNDEZ
EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN MÉXICO